

Última actualización: 20 de septiembre de 2021

*EXTRACTO DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE ENSEÑANZA PROFESIONAL DE FLAUTA
TRAVESERA, CURSO 2º 2021/22*

FLAUTA TRAVESERA – 2º ENSEÑANZAS PROFESIONALES

ÍNDICE

1. CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIBLES PARA SUPERAR LA ASIGNATURA.....	2
2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	3
3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	4
4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.....	5
5. SISTEMAS DE RECUPERACIÓN.....	5
6. SISTEMA EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN POR FALTAS.....	6

1. CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIBLES PARA SUPERAR LA ASIGNATURA

Para promocionar la asignatura de flauta travesera se requerirá que al finalizar el segundo curso el/la alumno/a supere los siguientes contenidos mínimos:

1. **RESPIRACIÓN:** Control de la respiración diafragmática para la emisión estable del sonido y su correcta administración a lo largo de la frase.
2. **POSTURA:** Adopción de una postura natural exenta de tensiones que facilite una buena toma de aire y una interpretación con naturalidad.
3. **SONIDO:** Emisión estable y limpia de las notas de los tres registros. Homogeneidad de los registros grave y medio.
4. **OÍDO:** Desarrollo de la sensibilidad auditiva buscando un sonido limpio y lo más afinado posible. Adquisición del hábito de escuchar música clásica grabada y en vivo. Control de la afinación en el fuerte y el piano en los registros grave y medio.
5. **ARTICULACIÓN:** Consecución de una articulación limpia y clara en todo el registro de la flauta. Coordinación dedos/lengua en escalas y pasajes técnicos con esquemas variados de articulación a una velocidad moderada. Picado simple, picado-ligado y picado compuesto.
6. **MECANISMO:** Escalas mayores y menores hasta cinco alteraciones en la armadura. Ejercicios de escalas desarrollados a negra=92 con diferentes esquemas de articulación. Igualdad e independencia de los dedos. Legato.
7. **SENTIDO RÍTMICO:** Mantenimiento de un tempo estable, respetando los valores escritos, y adaptándose a los sucesivos cambios de tempo y compás.
8. **INTERPRETACIÓN:** Interpretación en público de mínimo una obra al trimestre con la suficiente seguridad y soltura. Interpretación en público de al menos dos estudios por trimestre, uno de los cuales se interpretará de memoria. El/la alumno/a debe trabajar mínimo tres obras de estilos diferentes por curso.
9. **MEMORIA:** Interpretación de un estudio de memoria al trimestre.
10. **HÁBITO DE ESTUDIO:** Establecimiento de un horario regular de estudio.
11. **PRIMERA VISTA:** Interpretación de una pieza breve del nivel a primera vista.

CONSERVATORI PROFESSIONAL DE MÚSICA D'ELX
Avenida Alcalde Vicente Quiles, s/n. Tlf: 966912325-03202 Elche (Alicante)
03011094.secret@gva.es

El/la profesor/a propondrá los ejercicios, estudios, piezas u obras del curso, que contendrán los contenidos mínimos establecidos para este curso. Su selección se realizará atendiendo a las particularidades y necesidades de cada alumno/a.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación son los indicadores de la superación o no del grado de adquisición de las competencias, objetivos y contenidos de cada curso.

Los siguientes criterios de evaluación (DECRETO 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell) son de aplicación en cada curso:

1. Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista. Mediante este criterio se valorará en qué medida el/la alumno/a:

- *Toca a primera vista con soltura textos musicales muy sencillos.*
- 2. Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, dinámica, articulación y fraseo adecuado. *Mediante este criterio se valorará en qué medida el/la alumno/a:*
- *ha interiorizado el concepto de pulso, los ritmos propios del nivel y el concepto de tempo, y los aplica convenientemente.*
- *utiliza la dinámica, articulación y fraseo adecuados a las obras de su nivel.*

3. Interpretar obras de estilos diferentes. *Mediante este criterio se valorará en qué medida el/la alumno/a:*

- *reconoce las características de obras representativas de diversos estilos y las reproduce adecuadamente.*

4. Interpretar en público, como solista y de memoria, fragmentos y obras representativas de este nivel de instrumento. *Mediante este criterio se valorará en qué medida el/la alumno/a:*

- *pone de manifiesto su capacidad interpretativa, el grado de concentración y el control postural correcto.*
- *memoriza adecuadamente.*

5. Interpretar fragmentos, estudios y obras de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos por el profesor. *Mediante este criterio se valorará en qué medida el/la alumno/a:*

- *asimila las pautas de trabajo que se le marcan en cuanto a respiraciones, articulación, matices, etc.*

6. Crear improvisaciones en el ámbito rítmico y tonal que se le señale. *Mediante este criterio se valorará en qué medida el/la alumno/a:*

- *tiene habilidad para improvisar con el instrumento sobre los parámetros rítmicos y melódicos dados, con autonomía y creatividad.*

CONSERVATORI PROFESSIONAL DE MÚSICA D'ELX
Avenida Alcalde Vicente Quiles, s/n. Tlf: 966912325-03202 Elche (Alicante)
03011094.secret@gva.es

7. Actuar como miembro de un grupo y ajustar su actuación a la de los demás instrumentos. *Mediante este criterio se valorará en qué medida el/la alumno/a:*

- *ha desarrollado el sentido de colaboración e interdependencia entre los miembros del grupo.*

8. Demostrar capacidad para tocar o cantar su propia voz al mismo tiempo que se acopla a las de los demás. *Mediante este criterio se valorará en qué medida el/la alumno/a:*

- *adapta la precisión rítmica y dinámica a la de los otros músicos en su trabajo común.*

9. Descubrir los rasgos característicos de las obras escuchadas en las audiciones. *Mediante este criterio se valorará en qué medida el/la alumno/a:*

- *percibe los aspectos esenciales de una obra y los relaciona con los conocimientos adquiridos aunque no los interprete por ser nuevos para él o representar dificultades superiores a su capacidad.*

10. Demostrar seguridad y precisión en el uso de la terminología adecuada para comunicar a los demás juicios personales acerca de las obras estudiadas en este nivel. *Mediante este criterio se valorará en qué medida el/la alumno/a:*

- *asimila los términos y conceptos del lenguaje musical empleados y los sabe utilizar con coherencia.*

11. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. *Mediante este criterio se valorará en qué medida el/la alumno/a:*

- *desarrolla una autonomía progresiva de trabajo que le permite estudiar con provecho en casa,*
- *muestra interés y constancia en la preparación de las obras.*

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación se obtendrá tras la observación directa, con medios e instrumentos, tomando los registros necesarios, y aplicando los siguientes criterios de calificación ponderados a través de porcentajes a los resultados obtenidos por el/la alumno/a, tal y como se expone a continuación:

Instrumentos de evaluación	Calificación. Porcentajes
1-Trabajo diario/semanal	40%
a) Asistencia a clase	5%
b) Actitud	5%
2- Exámenes trimestrales (Audiciones de aula)	25%
3- Audiciones	25%

4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La promoción del/de la alumno/a estará supeditada al criterio del/ de la profesor/a, que mediante el seguimiento semanal y la evaluación continua, así como los resultados obtenidos en las diferentes pruebas y audiciones realizadas a lo largo del curso, determinará si éste/a está capacitado/a para promocionar al siguiente curso. Para ello, el alumno/a deberá superar los objetivos y contenidos mínimos propuestos para el curso en el que se encuentre.

El alumno/a promocionará al curso siguiente si supera todas las asignaturas del presente curso o tiene, como máximo, dos asignaturas con evaluación negativa.

La recuperación de la asignatura pendiente de flauta se realizará en la clase de instrumento del curso siguiente. El alumnado que tenga la asignatura de flauta travesera pendiente de un curso anterior deberá superar todos los contenidos mínimos propuestos en el punto 1 de este documento. Para ello se le aplicará una evaluación continua. En el momento que los haya superado, coincidiendo o no con los períodos de evaluación del curso, se le informará y podrá continuar con el curso siguiente.

5. SISTEMAS DE RECUPERACIÓN

La recuperación de uno o varios cursos vendrá determinada según sean los factores causantes de la calificación negativa.

CONSERVATORI PROFESSIONAL DE MÚSICA D'ELX
Avenida Alcalde Vicente Quiles, s/n. Tlf: 966912325-03202 Elche (Alicante)
03011094.secret@gva.es

- **La no asistencia a clase.** Si la ausencia es justificada por causas de fuerza mayor o enfermedad grave que impidan la asistencia durante un período prolongado de tiempo se evaluará al alumno/a de los contenidos vistos hasta la fecha de baja y de las posibles indicaciones del/ de la profesor/a *a posteriori* con respecto al resto de contenidos del curso. Únicamente en caso de que su ausencia sea tan prolongada que no pueda cubrirse un tercio del programa previsto se recomendará al/ a la alumno/a que repita curso, si bien dicho curso no se conmutará como uno de los cinco que suponen el límite de permanencia de la enseñanza elemental.

Si la falta de asistencia no tiene causa justificada y se da en un **máximo de 10** ocasiones a lo largo del curso el/la alumno/a perderá su derecho a la evaluación continua y deberá examinarse del programa íntegro de la especialidad a final de curso (v. 6. **Sistema extraordinario de evaluación por faltas**).

- **El incumplimiento de los contenidos y objetivos mínimos.** Cuando dicho incumplimiento viene motivado por la falta de estudio por parte del/de la alumno/a, se lo hará saber a él/ella y a sus familiares a través de las tutorías y analizaré junto a éste/a las posibles causas de su desmotivación, tratando de buscar soluciones.

Si el incumplimiento es causado por la carencia o insuficiencia de aptitudes musicales del alumno/a, trataré, en la medida de lo posible, adaptar la programación al desarrollo de éste/a para que de esta manera pueda alcanzar los objetivos previstos.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

Las actividades dirigidas a reforzar aquellos aspectos que no han sido superados por el/la alumno/a se realizarán y aplicarán de manera personalizada, entregando a cada alumno/a un plan de estudio donde estén especificadas todas las actividades necesarias para superar los contenidos mínimos del curso y que a su vez serán las más adecuadas para su nivel de competencia con el instrumento.

6. SISTEMA EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN POR FALTAS

Pruebas específicas de evaluación a final de curso para los/as alumnos/as que hayan alcanzado el número de faltas de asistencia a clase establecido por el centro.

CONTENIDO DE LA PRUEBA

- El/la alumno/a presentará una serie de estudios y/o ejercicios técnicos (incluidas escalas) seleccionados de los libros utilizados durante el curso, así como tres obras de estilos diferentes: una obra barroca, una clásica/romántica y una obra contemporánea. Se tomará como referencia el listado de obras orientativas del curso.

CONSERVATORI PROFESSIONAL DE MÚSICA D'ELX
Avenida Alcalde Vicente Quiles, s/n. Tlf: 966912325-03202 Elche (Alicante)
03011094.secret@gva.es

- El/la alumno/a interpretará todo el programa del curso el día que sea convocado/a a la prueba.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se aplicarán los criterios de evaluación nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del curso correspondiente.

La aplicación de estos criterios de evaluación en cada curso está supeditada al nivel de dificultad de las obras del repertorio establecidas en la programación didáctica.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La no superación de una sola de las piezas, obras o ejercicios técnicos/escalas presentados implicará la calificación negativa.

- La puntuación total de la prueba será de uno a diez puntos.
- Valoración de los criterios de evaluación: cuando el nivel de consecución de uno solo de los criterios de evaluación nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 no sea suficiente el/la aspirante no superará la prueba. Para aprobar será necesario obtener cinco puntos en cada uno de ellos.

NORMATIVA APLICABLE

En el Reglamento de Régimen Interno está establecido el número máximo de faltas justificadas o no que imposibilitan la aplicación del carácter continuo de la evaluación, de acuerdo con el *Decreto sobre derechos y deberes de los alumnos*. Se deben establecer los procedimientos extraordinarios de evaluación para los/as alumnos/as que superen dicho máximo en las programaciones didácticas, ya que la falta a clase de modo reiterado puede hacer imposible la aplicación del carácter continuo de la evaluación.